ACTA

FECHA: ABRIL 1-2025

POBLACION A LA QUE VA DIRIGIDA: TALENTO HUMANO

TEMA: SOCIALIZACION DE LA IDENTIDAD DE LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS

SUBTEMA: IDENTIDAD

fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0



OBJETIVO: Orientar al talento humano, sobre el reconocimiento de las diferentes acciones que se propone la fundación para garantizar una atención integral para cada uno de los usuarios que llegan al servicio, lo cual está plasmado en el documento sobre la identidad de la Fundación.

METODOLOGIA: socialización e intercambio de saberes.

DESARROLLO: Durante el mes de abril- 2025 de realiza socialización por parte de la docente responsable: Elena Caceres y la responsable del servicio; Alejandra Rubio, mediante dialogo de saberes en el cual se convoca a reunión al talento humano nuevo para ir socializando las acciones los cuales están plasmadas en el folleto, el cual reúne lo más relevante del documento consignado en 79 páginas donde se da a conocer la identidad de la fundación social Castillo san Lucas.

Del mismo modo se hace lectura de los diferentes referentes y acciones que llevan al reconocimiento de la identidad. Así:

Objetivo General De La Fundación:

Prestar el servicio de educación inicial, promoviendo el desarrollo adecuado de los niños y niñas para que en el mañana sean líderes y gestores de una sociedad más positiva partiendo de los procesos de aprendizaje y el desarrollo de habilidades artísticas fomentando el conocimiento cultural.

Los decretos, resoluciones y artículos de carácter interno y externo que establecen un referente para el desarrollo y ejecución de las prácticas empresariales en la Fundación Social Castillo San Lucas son:

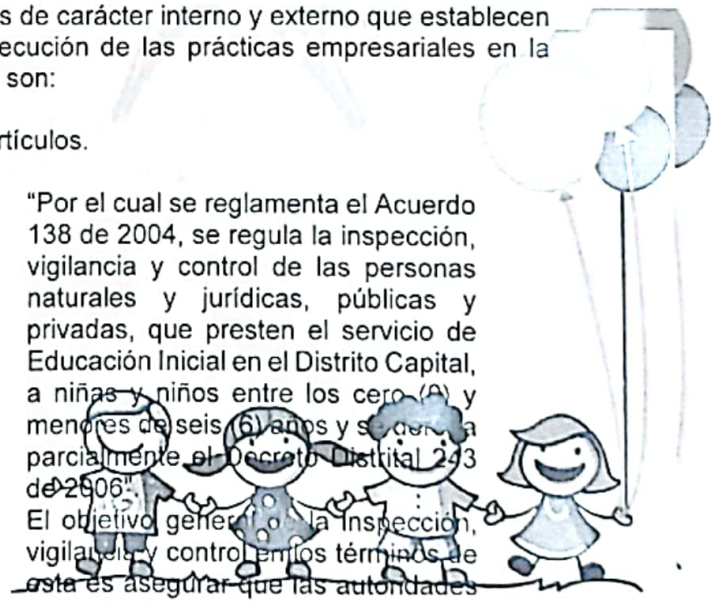


Tabla 3: Decretos, Resoluciones y Artículos.

DECRETO 057 DE 2009	"Por el cual se reglamenta el Acuerdo 138 de 2004, se regula la inspección, vigilancia y control de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, que presten el servicio de Educación Inicial en el Distrito Capital, a niñas y niños entre los cero (0) y menores de seis (6) años y se deroga parcialmente el Decreto Distrital 243 de 2006".
ARTÍCULO 209	El objetivo general de la inspección, vigilancia y control en los términos de esta es asegurar que las autoridades competentes cumplan sus funciones en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal para: Garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y

Calle 36 Sur# [illegible] /Bogota
TEL 3143052214 / 3209803133
fundac[illegible]il.com

Powered by CamScanner

niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar. Asegurar que reciban la protección integral necesaria para el restablecimiento de sus derechos.

RESOLUCIÓN N° 0325 DE 2009 Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el decreto 057 de 2009 respecto de la asesoría, inspección vigilancia y control a la Educación

fundación social castillo san lucas
Avesol
NIT 900.119.083-0

Objetivos Específicos De La Fundación:
Proporcionar desarrollo armónico e integral de los niños y niñas.

Implementar actividades que desarrollen creatividad, destrezas partiendo de los intereses y preferencias de los niños y niñas

Fortalecer el lazo familiar, comunidad educativa para promover el proceso de desarrollo integral en los niños y niñas.

Misión Fundación Social Castillo San Lucas:

Promover la formación integral, protección de niños y niñas y la atención de sus familias fomentando en el ser el desarrollo de los valores humanos, tomando como punto de partida el principio de la autonomía para llagar al trabajo colectivo de manera que se fomente una cultura ciudadana idónea a través del desarrollo de sus procesos de pensamiento.

Visión Fundación Social Castillo San Lucas:
Ser visto a un largo plazo como una fundación con perspectiva social y competitiva posicionada con excelentes estándares de calidad; con un modelo educativo que preste una educación adecuada, innovadora y de alta calidad suministrando así una educación integral y de la misma manera contar con un equipo de colaboradores que impulsen el desarrollo continuo de nuestros usuarios y nuestra fundación.

Valores Fundación Social Castillo San Lucas:
La Fundación social Castillo San Lucas establece la formación de personas honestas, respetuosas, responsables y que contribuyan con valores éticos y morales como complemento de la obra educativa iniciada en el hogar. Que sean capaces de competir, participar, cooperar, transformar la realidad y liderar la comunidad.

La Fundación Social Castillo San Lucas es un instituto de primera infancia de modo cofinanciada, es decir la Alcaldía Mayor de Bogotá proporciona un ochenta por ciento para la gestión y cumplimiento de todas sus labores de prestación de servicios y la representante legal de la misma provee el veinte por ciento para el mismo fin.

Terminada la socialización con el talento humano, no sin antes aclarar dudas sobre el servicio que presta la fundación y permitiendo que sea el talento humano el que opine sobre el servicio que se les ofrece, donde se escuchan y plasman sentires como:

- El jardín es muy bueno yo he escuchado y me gusta.
- Este jardín es muy bonito y espero dar lo mejor de mi en este para contribuir con mis conocimientos.
- **FIRMAS: Se anexa firmas**

Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 7320803133
fundacastilloav

Powered by CamScanner

FECHA: abril 1-2025

TEMA: Identidad de la fundación.

COMPONENTE: ADMINISTRATIVO

RESPONSABLE: ELENA CACERES- profesional API- ALEJANDRA RUBIO- responsable del servicio.

fundación social
Avesol
NIT 900.119.083-0

NOMBRE Y APELLIDO PARTICIPANTE	DOCUMENTO	FIRMA PADRE-MADRE Y/O ACUDIENTE	DOCUMENTO
Alejandra Rubio	52277813		52277813
Elena Cáceres Pérez	24031974		24031974
Sirimi Natalia Hernández Acha	1010238284	Natalia Hernández Acha	1010.238.784



Calle 36 i Sur# 1-49 /Bogota
TEL 3143052214 /3209803133
fundacastilloavesol2022@gmail.com

Powered by CamScanner